

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.

Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3
28043-Madrid

Madrid, 19 de Octubre de 2.004

Muy Sres. nuestros:

A los efectos legales oportunos les comunicamos que en el día de ayer, 18 de Octubre de 2004, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Banesto Banco de Emisiones, S.A., que adoptó, entre otros, los acuerdos que les acompañamos.

Atentamente,


Fdo. Luis Alfonso Díaz Orueta
Secretario del Consejo de Administración

P.D. Se adjuntan Textos Integros de los Acuerdos propuestos a la Junta General Extraordinaria

TEXTO INTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1º.- Acuerdos relativos al punto primero del Orden del Día.

Primero.- Ampliar el capital social de BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A. mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 de nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las actualmente en circulación, que participarán de las ganancias sociales a partir de la fecha de desembolso, numeradas del 4.000.000 al 5.000.000, ambos inclusive. Las citadas acciones se emiten con una prima de emisión de 13,99 euros por acción.

Las acciones fruto de esta ampliación son suscritas y desembolsadas por los accionistas en proporción al valor nominal de las acciones que poseen, es decir, Banco Español de Crédito, S.A., suscribe y desembolsa 999.999 acciones, numeradas del 4.000.001 al 4.999.999, desembolsando la cantidad de 6.009.993,99 euros, en concepto de nominal de las acciones suscritas y 13.989.986,01 euros en concepto de prima de emisión, y Dubeasa, S.A., que suscribe y desembolsa una acción; la número 5.000.000, desembolsando la cantidad de 6,01 euros, en concepto de nominal de la acción suscrita y 13,99 euros, en concepto de prima de emisión.

Como consecuencia del presente acuerdo, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales que quedará en adelante redactado como sigue:

“Artículo 5º.- El capital social se fija en la cifra de 30.050.000 (TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL) Euros, representado por 5.000.000 de acciones nominativas de 6,01 (SEIS EUROS CON UN CENTIMO) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 5.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.”

Segundo.- El acuerdo anterior queda sujeto a la condición suspensiva de la no oposición a la ampliación acordada por parte del Banco de España.

2º. Acuerdo relativo al punto segundo del Orden del Día

Delegar en el Sr. Presidente del Consejo de Administración D. José Doncel Razola y en el Sr. Secretario D. Luis Alfonso Díaz Orueta, las más amplias facultades para la mas amplia ejecución de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria, así como para adaptarlos, en su caso, a las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del

Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

3º. Acuerdo relativo al punto tercero del Orden del Día

En relación a este punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Acta de la Junta el mismo día de su celebración, firmando la misma todos los señores asistentes.